

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.082/2018

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 12-09-2018 el Expediente 42/2018 de Suplemento de Crédito financiado con superávit derivado de la liqui-

dación del ejercicio 2017 para habilitación de Crédito Gastos ejercicios anteriores, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla, 13 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.